

ORDEN de 4 de abril de 1963 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Contrapunto y Fuga» del Conservatorio de Música de Valencia.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo máximo de un año señalado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 desde la convocatoria, por Orden ministerial de 1 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo), del concurso-oposición a la cátedra de «Contrapunto y Fuga» del Conservatorio Profesional de Música de Valencia, sin haber dado comienzo los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada dicha convocatoria y abierto un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de referencia de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», las que deberán cumplir los requisitos señalados en la primitiva convocatoria de 22 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1960).

Los aspirantes ya admitidos por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 30 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero) conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de abril de 1963 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Maestras de Taller de «Corte y Confección» de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por el turno de concurso-oposición de las plazas de Maestras de Taller de «Corte y Confección» de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Cádiz y Palma de Mallorca, y de la Escuela de Almería, convocadas por Ordenes ministeriales de 23 de abril de 1959 y 20 de noviembre de 1961 respectivamente;

Resultando que finalizados los ejercicios del concurso-oposición y efectuada la valoración de los mismos y de los méritos alegados por las opositoras, el Tribunal propone por unanimidad el nombramiento de doña María Dolores Campos Real, doña Esperanza Jiménez González y doña Emiliana Larrriba García para cubrir las vacantes a proveer;

Resultando que contra la decisión adoptada fué presentada reclamación por doña María del Rosario Ortiz Miguélez, que actuó como opositora, la que en unión del informe del Tribunal, se incorporó por éste al expediente, formulándose propuesta por la Sección correspondiente, coincidente con la del citado Tribunal, y pasándose el expediente al preceptivo informe del Consejo Nacional de Educación;

Considerando que por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha sido emitido el siguiente dictamen:

«Considerando que en la tramitación del citado expediente se han cumplido los trámites y requisitos fundamentales; que la propuesta del Tribunal ha sido por unanimidad y que durante el desarrollo de los ejercicios y el transcurso de la oposición no se han presentado quejas ni formulado reclamaciones;

Considerando asimismo que la valoración de los méritos de las concursantes se ha realizado con sujeción estricta a los documentos de que disponía el Tribunal, siendo su valoración de su competencia y discreción, y por consiguiente, inexactos los argumentos que expone la recurrente sobre los méritos de una de las concursantes;

Considerando igualmente que los extremos que aduce en su escrito la señora Ortiz sobre el momento en que se hizo pública la valoración de los méritos de las concursantes, carecen de importancia y es indiferente para el resultado de la oposición.

En consecuencia, este Consejo Nacional estima que, haciendo suyo el informe del Ministerio de Educación Nacional, de 28 de enero de 1962, procede elevar la siguiente propuesta:

Primero.—Que se desestime la reclamación interpuesta por doña Rosario Ortiz Miguélez.

Segundo.—Que se acepte la propuesta unánimemente formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición de re-

ferencia y se nombre a doña María Campos Peral para la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

Doña Esperanza Jiménez González para la de Cádiz;

Doña Emiliana Larrriba García para la de Palma de Mallorca.

Todas ellas con el sueldo o la gratificación de 17.400 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias.»

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal, el informe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes y el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar a doña María Dolores Campos Peral, doña Esperanza Jiménez González y doña Emiliana Larrriba García, Maestras de Taller de «Corte y Confección» de las Escuelas de Artes y Oficios de Almería, Cádiz y Palma de Mallorca respectivamente, con el sueldo o la gratificación anual cada una de 17.400 pesetas, que percibirán con cargo a la dotación de las vacantes, y con todos los demás derechos y obligaciones que les corresponden, según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de abril de 1963 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Madrid a don Enrique Sánchez-Monge Parellada.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Enrique Sánchez-Monge Parellada Catedrático numerario de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas, tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de abril de 1963 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Geometría 5.ª» (Geometría diferencial) (para desempeñar la de Matemáticas especiales 1.ª y 2.ª, 2.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de Matemáticas especiales 1.ª y 2.ª (2.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición, con el nombre de «Geometría 5.ª» (Geometría diferencial) (para desempeñar la de Matemáticas especiales 1.ª y 2.ª, 2.ª cátedra).

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General ha acordado que se anuncie para su provisión en propiedad por oposición directa, la cátedra de «Geometría 5.ª» (Geometría diferencial) (para desempeñar la de Matemáticas especiales 1.ª y 2.ª, 2.ª cátedra) de la